

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 23 de marzo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía con objeto del cumplimiento de las sentencias que se citan.

La Sentencia 73/21, de 16 de febrero, Autos 734/17, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, ha devenido firme, por lo que resulta necesario, para dar cumplimiento a la misma, modificar la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación y Deporte, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existen puestos de trabajo vacantes adecuados para el cumplimiento de la misma.

Asimismo, resulta necesario modificar, para el cumplimiento de resoluciones judiciales, la fecha de los efectos administrativos, en los términos establecidos en el Anexo II, del puesto de trabajo Titulado/a Superior, código 13555310, creado con anterioridad para el cumplimiento de sentencias firmes.

Por último, se ha observado en el Anexo II de la Resolución de 28 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía con objeto del cumplimiento de las sentencias que se citan (BOJA núm. 2, de 4 de enero de 2022), un error en la fecha de efectos administrativos del puesto Personal Técnico Integración Social Zona, código 14420810, por lo que se corrige este error incluyendo el puesto con la fecha de efectos administrativos correcta en el Anexo II de esta resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1.s).4.º del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos recogidos en el Anexo I a la presente resolución.

Segundo. Los efectos administrativos derivados de cada modificación de la relación de puestos de trabajo serán los previstos en el Anexo II.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de marzo de 2022.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

ANEXO I

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE MA

CENTRO DESTINO: E.O.E.

ARCHIDONA

AÑADIDOS

14465310 PERSONAL TCO. INTEGR. SOCIAL-ZONA..... 1 L s,pc

III

PER.TCO.INTEGR.SOCIA

00 XX--

3.047,64

ARCHIDONA
CONTACTO HAB. MENOR.



ANEXO II

CONSEJERÍA	PUESTO	SENTENCIA Y AUTOS	JUZGADO	EXPEDIENTE	FECHA DE EFECTOS ADMINISTRATIVOS
Educación y Deporte	14420810 Personal Técnico Integración Social-Zona	Sentencia 341/19, de 24 de septiembre Autos 823/18	Juzgado de lo Social nº3 de Granada	515/21	1 de septiembre de 2010
Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	13555310 Titulado/a Superior	Sentencia 327/2021, de 1 de septiembre Autos 523/2021	Juzgado de lo Social n.º 4 de Granada	60/22	9 de octubre de 2007
Educación y Deporte	14465310 Personal Técnico Integración Social-Zona	Sentencia 73/21, de 16 de febrero Autos 734/17	Juzgado de lo Social n.º 9 de Málaga	88/22 3163010	31 de enero de 2012

